

Radicación: 76-147-31-84-001-2023-00117-00

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO N° 083

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Verbal Sumario -Adjudicación de Apoyos promovida por persona distinta al titular del acto jurídico-

Demandantes: LIDA FERNANDA AGUDELO GONZALEZ y MARIA ELCY HERNANDEZ OSORIO, en beneficio exclusivo del señor LEON FERNANDO GALVEZ HERNANDEZ

Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00117-00

En escrito que antecede se allega el estudio socio familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del despacho, poniendo en conocimiento informe sociofamiliar, conforme se dispuso en auto N°1415 de fecha 28 de noviembre de 2023.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

CÓRRASE traslado del estudio sociofamiliar presentado por la Asistente Social de este despacho, por término de tres días de acuerdo con el art. 228 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **ENERO 24 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **011** El secretario (e) EDWIN O. MARTINEZ T.

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2393d0670959744edc13f50907c4563a9a0c55b1ea65b1c7681349ef6a21572a**

Documento generado en 23/01/2024 03:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>